

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec

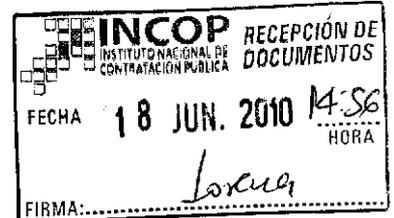


Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

04 JUN. 2010

320

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-



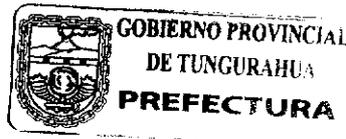
De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted se autorice la publicación a través del portal de compras públicas de la Resolución No. HGPT-173-2010 emitida por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua para la adquisición directa de repuestos para la reparación del Motor de la Motoniveladora Caterpillar 120G No.5, conforme lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 y su Reglamento en el artículo 94, bajo la modalidad de Régimen Especial, la misma que adjunto al presente.

Por la atención que se de al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Ing. Fernando Naranjo Lalama
Prefecto Provincial



Adjunto lo indicado

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Ambato - Ecuador

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

RESOLUCION No. HGPT-173-2010

EL PREFECTO PROVINCIAL DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencia exclusiva de los gobiernos provinciales, el de *planificar, construir y mantener el sistema vial del ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas*;

Que, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua debe realizar el mantenimiento de las vías asfaltadas (reparación de baches, fisuras y más deficiencias presentes en la capa de rodadura), durante el año 2010, a través de Mantenimiento Vial de la Dirección de Obras Públicas Vías y Construcciones, bajo la modalidad de administración directa.

Que, para realizar el indicado mantenimiento de vías requiere de la utilización de maquinaria en perfecto estado de funcionamiento, para lo cual, es indispensable adquirir los repuestos y accesorios necesarios para la reparación del motor de la Motoniveladora Caterpillar 120G No.5, conforme solicitud de compra No. T128-2010;

Que, consta del Oficio MV-044-2010 de 18 de mayo de 2010, suscrito por el Director de Vías y Construcciones, que la empresa IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA por ser distribuidor a nivel nacional de equipos, maquinaria y repuestos CATERPILLAR, oferta repuestos originales con Garantía Técnica de fábrica;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 establece como contratación de régimen especial las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS, así como también que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento a esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94 establece que las contrataciones de bienes para el mantenimiento, reparación y/o repotenciamiento de equipos y maquinarias, siempre que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal, se las puede hacer directamente justificando su necesidad;

Que, los repuestos y accesorios para la reparación del motor de la Motoniveladora Caterpillar 120G No.5 no se encuentran en el Catálogo Electrónico del Portal;

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

Que, se requiere contratar directamente la adquisición de repuestos para la reparación del motor de la Motoniveladora Caterpillar 120G No.5, para el mantenimiento de la red vial provincial, durante el año 2010;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1. **Aprobar** los pliegos para la contratación mediante Procedimiento Especial de la adquisición directa de repuestos para la reparación del Motor de la Motoniveladora Caterpillar 120G No.5, con un presupuesto referencial de \$22.115,82, solicitados por la Dirección de Vías y Construcciones.
2. **Disponer** el inicio del Procedimiento Especial para la adquisición directa de repuestos para la reparación del Motor de la Motoniveladora Caterpillar 120G No.5, con un presupuesto referencial de \$22.115,82, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
3. **Aprobar** el proveedor propuesto: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, por ser el distribuidor autorizado a nivel nacional de repuestos Caterpillar.
4. **Nombrar** como responsable del procedimiento de contratación al Ing. Luwinn Villacrés.
5. **Disponer** que la Dirección Financiera emita la certificación de disponibilidad presupuestaria.
6. **Disponer** que los pliegos adjuntos, el inicio del proceso y la invitación sean publicados en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec.

Cúmplase.-

Ambato, 3 de junio de 2010.



ING. FERNANDO NARANJO LALAMA
PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA